



Solicitud de suministro eléctrico para una obra en construcción

Requisitos:

- ✓ Acreditar la titularidad del suministro (Documento de Identidad del Titular, Pasaporte, en el caso de Sociedades, se deberá presentar Estatuto o Contrato Social y poder correspondiente (original).)
- ✓ No registrar facturas pendientes de pago con EDELAP.
- ✓ Documento que avale la tenencia legal del inmueble (original) con la certificación que corresponda: Escritura, Boleto de Compra/Venta, Contrato de Locación, o Contrato de Comodato.
- ✓ Constancia de CUIT, Código CIU e Inscripción de Ingresos Brutos (en su caso, documentación que acredite eximiciones impositivas).
- ✓ Habilitación Municipal (Permiso de obra, demolición o comercial). Si se encuentra en trámite deberá presentar Constancia de habilitación en trámite.
- ✓ En caso de tratarse de un nuevo suministro o cambio en el tipo monofásico-trifásico se solicitará la habilitación de la conexión por un profesional matriculado.
- ✓ Fotocopia de Impuesto Inmobiliario.
- ✓ E-mail y teléfono de contacto.

Importante:

En caso que el destino de la obra sea vivienda multifamiliar o conexión múltiple, se deberá regir por las condiciones y requisitos para solicitudes de “Conexiones Múltiples”.

Las solicitudes de conexiones para medidores de obra en Tarifa T1G hasta 10 kW, se regirán por lo establecido en el reglamento de suministro y subanexos. Aquel usuario que por incremento de demanda cambie de tarifa, está obligado a adaptar su puesto de medición a las condiciones exigidas y presentación de factibilidad para aumento de potencia correspondiente.

Medios de ingreso:

- ✓ Podrá solicitar el trámite en nuestros Centros de Atención Comercial
- ✓ Podrá consultar el estado del trámite o requisitos a través del **0810-222-3335**

 Consultas Comerciales
0810-222-3335
Lun a Vie de 8 a 18 hs. Sáb de 9 a 13 hs.

 Reclamos Técnicos
0800-222-3335
GRATIS. Todos los días las 24 horas

Más servicios por sms al:
 **23335**
Ir al explicativo



de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs o los sábados de 09:00 a 13:00 hs.

Usted debe saber:

- ✓ El trámite podrá realizarlo únicamente el titular del suministro o persona autorizada mediante poder.
- ✓ En caso de registrar facturas pendientes de pago no se podrá ingresar la solicitud de suministro.
- ✓ En caso de locaciones o comodatos, EDELAP requerirá un Depósito de Garantía, según lo establecido en el Reglamento de Suministro.
- ✓ En caso que la ejecución de lo solicitado requiera una extensión o modificación sobre la red existente y sea en una zona rural, deberá abonar el costo de la obra eléctrica necesaria para abastecer el suministro.
- ✓ La instalación del medidor, se efectuará siempre que el pilar o habitáculo se encuentre en buen estado de conservación y construido de acuerdo al Reglamento de Acometidas vigentes (*).
- ✓ Tanto para la instalación del medidor como la posterior toma de lecturas deberá asegurar el libre acceso al habitáculo. En caso de NO existir libre acceso deberá dejar copia de las llaves de acceso al habitáculo en la sucursal para la instalación del medidor y la posterior tomas de lecturas.

(*) Para mayor información contáctese con:

Colegio de Ingenieros: (0221) 483-0824 www.ci5.org.ar

Colegio de Técnicos: (0221) 425-1867 www.colegiotecnicos4.com.ar

Colégio de Arquitectos: (0221) 423-2821 www.capbauno.org.ar



Consultas Comerciales

0810-222-3335

Lun a Vie de 8 a 18 hs. Sáb de 9 a 13 hs.



Reclamos Técnicos

0800-222-3335

GRATIS. Todos los días las 24 horas



Más servicios por sms al:

23335

Ir al explicativo